

Estado de México, a 22 de junio de 2021

**CON BASE EN EL CAPÍTULO II, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN III, INCISO C; EL CAPÍTULO III, NUMERAL 3, INCISOS A, B Y C; EL CAPÍTULO III, NUMERAL 4, INCISO A; EL CAPÍTULO III, NUMERAL 7, FRACCIÓN IV, INCISO A; Y, EL CAPÍTULO V, NUMERAL 9 DEL MECANISMO DE GOBERNANZA DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL:**

### **CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II primer párrafo, del Mecanismo de Gobernanza (en lo sucesivo Mecanismo), los incisos a) y b) del numeral 3 del Capítulo III que señalan la forma de elección de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Secretariado, así como al inciso c) del mismo numeral y Capítulo, que indica que podrán decidir cuál será la manera de articulación y coordinación entre ellas mismas con respecto al ejercicio de Gobierno Abierto, con la finalidad de facilitar y garantizar una mayor inclusión y participación en el diseño, elaboración y seguimiento del Plan de Acción Local.

Así como con el Capítulo V, numeral 9, 10 y 11 que establece como atribución del Secretariado Técnico Local (STL) llevar a cabo las convocatorias públicas para sumar actores al ejercicio de Gobierno Abierto, y en seguimiento al Acuerdo STL/VII/3/2021 de la Séptima Sesión Ordinaria del Secretariado Técnico Local, celebrada el 28 de mayo del 2021, se emite la presente Convocatoria para la elección del representante suplente de Sociedad Civil ante el Secretariado, así como para ampliar a la Sociedad Civil interesada en participar en la implementación del Primer Ejercicio Local de Gobierno Abierto, dirigida a:

- La ciudadanía en general,
- La comunidad estudiantil,
- El sector empresarial,

**CONVOCATORIA A SOCIEDAD CIVIL PARA LA  
LA ELECCIÓN DEL SUPLENTE PARA SU  
REPRESENTACIÓN ANTE EL STL**

- El sector académico,
- Así como cualquier otro actor interesado.

A fin de participar de manera efectiva en el ejercicio de Gobierno Abierto en la entidad a través de su incorporación a este mecanismo de colaboración, como integrantes de la red de trabajo para la elaboración y seguimiento del Plan de Acción Local en materia de Gobierno Abierto y, de manera conjunta con las organizaciones y ciudadanos ya participantes, para poder elegir al representante suplente ante el STL.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que en fecha 3 de julio de 2019, se emitió la convocatoria para participar en el Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México;

**SEGUNDO.** Que en fecha 15 de octubre de 2019 se instaló el STL de Gobierno Abierto en el Estado de México;

**TERCERO.** Que en fecha 11 de noviembre de 2019 fue aprobado el Mecanismo de Gobernanza del STL de Gobierno Abierto en el Estado de México, cuyo documento fue creado para el funcionamiento del STL, bajo el consenso de los actores involucrados en la implementación del ejercicio local de Gobierno Abierto en el Estado de México;

**CUARTO.** Que el Secretariado es un espacio plural de cocreación a través del cual Organizaciones de la Sociedad Civil y las autoridades definen de forma colaborativa soluciones a problemas que identifiquen en su entorno;

**QUINTO.** Que en su conformación participa el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) a través de la Presidencia del Instituto como representante ante el STL, los Entes Públicos a través de su representante y las Organizaciones de Sociedad Civil a través de su representante electo de entre las mismas;

**SEXTO.** Que los integrantes, serán titulares, suplentes y enlaces que forman parte del STL, siendo los suplentes los representantes designados por los titulares que

**CONVOCATORIA A SOCIEDAD CIVIL PARA LA  
LA ELECCIÓN DEL SUPLENTE PARA SU  
REPRESENTACIÓN ANTE EL STL**

conforman el STL de Gobierno Abierto del Estado de México, en los cuales delegan sus responsabilidades durante su ausencia.

**SÉPTIMO.** Que el día 4 de mayo de 2021, el Mtro. Daniel R. Cervantes Pérez notificó vía correo electrónico al STL su renuncia como representante titular de la sociedad civil organizada.

**OCTAVO.** Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Mecanismo, el otro suplente asume dicha titularidad, correspondiendo tal encomienda al Lic. Óscar Javier Islas Jiménez;

**NOVENO.** Que ante la actual vacante del suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil y con la finalidad de garantizar la participación sustantiva y democrática, las OSC decidirán cuál será el método de elección de sus representantes, siendo que el STL debe emitir una convocatoria para elegir un nuevo suplente;

**DÉCIMO.** Que el pasado 25 de mayo de 2021, el Infoem presentó los resultados del curso virtual de Gobierno Abierto, en los cuales, se vislumbró un alto interés por participar activamente en ejercicios de diálogo e incorporación a esquemas de estrecha interacción entre ciudadanos y autoridades;

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el pasado 28 de mayo, en la Séptima Sesión Ordinaria del STL, se aprobó la emisión de una convocatoria para la elección del representante suplente y ampliar a la sociedad civil participante en este ejercicio de Gobierno Abierto, a fin de generar espacios plurales en los que se tome en consideración la participación de la ciudadanía interesada en participar como respuesta los comentarios vertidos en el evento previamente señalado, para fortalecer y enriquecer la participación ciudadana en los esfuerzos de diseño e implementación de la agenda estatal y municipal en materia de Gobierno Abierto; y

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que derivado de lo establecido en el Mecanismo, el STL identifica la necesidad emitir la presente Convocatoria para la elección del representante suplente de Sociedad Civil ante el Secretariado, así como para ampliar

a la Sociedad Civil interesada en participar en la implementación del Primer Ejercicio Local de Gobierno Abierto de conformidad con las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.** Se convoca las organizaciones de la sociedad civil participantes, a la ciudadanía en general, la comunidad estudiantil, empresarial, el sector académico, así como cualquier otro actor interesado a sumarse para consolidar el papel de sociedad civil en la construcción e implementación del Primer Plan de Acción Local de Estado de México (PAL), así como a participar en el proceso elección del suplente de la representación de sociedad civil.

Cargo que, de conformidad con el Mecanismo, será honorario y permanecerá durante su representación como portador de la voz de las demás sociedades civiles durante el tiempo que dure el PAL del Primer Ejercicio de Gobierno Abierto.

**SEGUNDA.** Las personas interesadas en inscribirse en la presente convocatoria deberán ser ciudadanas mexiquenses, y las organizaciones que deseen participar deberán estar realizando sus actividades, principalmente, en el Estado de México.

**TERCERA.** El registro de las personas u organizaciones interesadas, deberá realizarse del **a partir de la publicación de la presente y hasta el 22 de julio de 2021**, de conformidad con lo acordado por las organizaciones integrantes del Secretariado Técnico Local, para lo cual se deberá remitir, a la dirección de correo electrónico de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Infoem [gobierno.abierto@itaipem.org.mx](mailto:gobierno.abierto@itaipem.org.mx), con los siguientes documentos:

1. Carta de manifestación expresa de la intención de participar en el ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de México, misma que tendrá que hacerse llegar al Secretariado Técnico Local, a través de escrito libre, con la firma de un responsable.
2. Disposición para la colaboración, para la integración y participación en las actividades del Secretariado Técnico Local.

**CUARTA.** La Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Infoem deberá dar cuenta de todo lo recibido derivado de la convocatoria al representante de sociedad civil, así como al facilitador del ejercicio para que conforme a sus propias determinaciones se tomen las acciones conducentes para la integración de personas y organizaciones de la sociedad civil interesada, así como para la elección de su representante.

**QUINTA.** En caso de dudas o aclaraciones, respecto de los requerimientos que refiere la Base previa serán notificados a través del Facilitador, mediante correo electrónico dirigido al que haya empleado la interesada o interesado para registrarse. El requerimiento deberá ser desahogado con un nuevo mensaje dirigido al correo destinado para el registro en la presente convocatoria.

**SEXTA.** Al día siguiente del vencimiento del plazo a que se refiere la Base TERCERA de esta Convocatoria, el representante de sociedad civil notificará a los interesados, en su caso, la resolución a favor e integración a los trabajos del Primer Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de México y fijará fecha para la elección del suplente.

**SÉPTIMA.** El representante de sociedad civil notificará mediante las direcciones de correo electrónico de los integrantes del STL, sin perjuicio de otros medios de comunicación, el resultado de la elección para el suplente de organizaciones de sociedad civil, así como el padrón de integrantes de sociedad civil a más tardar 2 días posteriores a la elección del suplente.

**OCTAVA.** Cualquier interpretación, controversia o situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el STL; así como las inconformidades que se presenten durante el proceso a que se refiere esta Convocatoria.

**NOVENA.** Publíquese la presente Convocatoria a través del aparatado del Secretariado Técnico Local alojado en la página del Infoem, y todos aquellos medios que permitan la pluralidad de integrantes de la sociedad civil.

**RÚBRICA**

**ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
COMISIONADA PRESIDENTA DEL  
INFOEM Y REPRESENTANTE DEL  
ÓRGANO GARANTE**

**RÚBRICA**

**JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
REPRESENTANTE DE LOS ENTES  
PÚBLICOS**

**RÚBRICA**

**ÓSCAR JAVIER ISLAS JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD  
CIVIL**

**RÚBRICA**

**RAFAEL FUNES DÍAZ  
FACILITADOR DEL SECRETARIADO  
TÉCNICO LOCAL**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Para participar en la presente convocatoria, se requiere efectuar el tratamiento de los datos personales de quienes se postulen. Por consiguiente, se invita a los interesados a consultar el aviso de privacidad disponible en:

<https://www.infoem.org.mx/doc/avisosDePrivacidad/DJV%20Gobierno%20abierto%20en%20el%20estado%20de%20mexico.pdf>

Cualquier situación no prevista por la presente convocatoria será resuelta por el Secretariado Técnico Local.